



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 215 - 2014 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 MAR 2014

VISTO: El Informe N° 97-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA., con Proveído N° 860777; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"El titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delgado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial"*

Que, al respecto, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 29 de enero de 2014, se delega a la Gerencia General Regional la facultad de designación de los Comités Especiales;

Que, además, el artículo 31° del citado dispositivo legal señala que: *"El Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso"*, entendida desde la preparación de las bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo al artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 33° de su Reglamento, el Comité Especial estará conformado por integrantes titulares y sus respectivos suplentes;

Que, siendo así, mediante Informe N° 97-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 14 de marzo de 2014, el Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la conformación de un comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento, en el proceso de Selección de Licitación Pública, siendo el objeto contractual la ejecución de las siguiente obras: *"Construcción y Mejoramiento de la Carretera Pilcocoancha Atayllama - Chaynapampa - Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica"*; *"Mejoramiento del Camino Vecinal Huantaro Pilchaca - Sebastián Barranca Tellería, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica"*; *"Mejoramiento y Rehabilitación del Camino vecinal de Joyoc Huachos, Distrito de Huachos, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica"* y *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo de Nueva Esperanza de Angasmarca, Distrito de Cocas, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica"*, proponiendo el Director Regional de Administración a los miembros titulares y suplentes de dicho comité;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2014/GOB.REG.HVCA/PR;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 215 - 2014 / GOB. REG - HVCA / GGR

Huancavelica, 14 MAR 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR el Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el Proceso de Selección Licitación Pública, siendo el objeto contractual la ejecución de las siguientes obras:

- "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Pilcancha Atayllama - Chaynapampa - Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica".
- "Mejoramiento del Camino Vecinal de Huantaro Pilchaca – Sebastián Barranca Telleria, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".
- "Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal Joyoc Huachos, Distrito de Huachos, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica".
- "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo de Nueva Esperanza de Angamarca, Distrito de Cocas, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", el mismo que estará integrada por:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	ING. GUILLERMO QUISPE TORRES	ARQ. FREDDY ÁNGEL RUIZ APACLLA
02	ARQ. ARTURO JESÚS MATTOS GILVONIO	ING. ÁNGEL CHOQUE CONTRERAS
03	ING. ELMER WILLIAM VELASQUEZ CHUPAN	SRTA. YULI LUZ CONDORI SOTO

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Administración y miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FHCHC/ ejmm

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Ciro
Ing. Ciro Saldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

